ALRCT - GTH - DATH – 423

Cota, 2 de Julio de 2019

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a otras Entidades del Sector Defensa en el suministro y prestación del servicio de alimentación en línea, a través de los Comedores de Tropa y distribución de víveres secos y frescos garantizando a todos los usuarios y funcionarios condiciones ambientales, sanitarias, seguras y libres de vectores como roedores, insectos y cualquier tipo de plaga que lleguen a propagar microorganismos patógenos que puedan desencadenar enfermedades nosocomiales y en cumplimiento del Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud y el Programa de Manejo Integrado de Plagas y de la Resolución 2674 del 2013 mediante la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, con el fin de prevenir la contaminación de los alimentos que se almacenan y proteger la vida y la salud de las personas.

Por lo tanto, se hace necesario controlar y/o prevenir la existencia de plagas los en Comedores de Tropa, en los Centros de almacenamiento y distribución CADS, en las Áreas Administrativas de la Regional, en las bodegas de archivos y otras áreas que sean vulnerables a la presencia de plagas, roedores y vectores contratando personas expertas y especializadas que presten el servicio de fumigación, desratización y desinfección de tanques de agua potable, anejo de roedores, plagas, insectos, rastreros, voladores y microorganismos como hongos, bacterias, cucharachas, triatoninos o vichugas, piojos, garrapatas, grillos, hormigas, arañas, escorpiones, lepismas, moscas, mosquitos, ratas, entre otros, en cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico de la Agencia Logística código GTH-PL-01 garantizando el cumplimiento del Programa de Manejo Integrado de Plagas y Lavado de Tanques de la Entidad.

Se requiere contratar con persona natural o jurídica que cumplan los requisitos legales encaminado todas estas acciones, técnicas y procedimientos de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental, comprendiendo el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud, previene la contaminación, el control de plagas y microorganismos patógenos, el manejo sanitario del agua potable, garantizando que los alimentos no causaran daño al consumidor cuando se preparen y consuman, dando cumplimiento a los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1.1. **OBJETO**: Prestar el servicio de fumigación, desinfección de ambientes, desratización, control de roedores, lavado y desinfección de tanques para las Instalaciones de los Centros Administrativos de Distribución “CADS”, Comedores de Tropa y Sede Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro.

1.1.2. **CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación.
F	76	10	15	00	Desinfección
F	72	10	21	06	Control de roedores
F	72	15	40	55	Servicios de Limpieza de Tanques

1.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios prestados deben reunir las condiciones técnicas, las características físicas y las formas de prestación de acuerdo a las fichas y especificaciones así:

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Servicio de Fumigación, desinfección de ambientes, desratización, control de roedores y lavado y desinfección de tanques.	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TECNICA SEGÚN ANEXO N°1

Nota: En el evento de requerirse servicios o accesorios de control diferentes a las establecidas en la especificación o ficha técnica que no se estén incluidos en el cuadro anterior, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá incluirlos, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado, para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes y servicios, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto de la Regional Centro.

1.1.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El oferente seleccionado deberá prestar los servicios previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2019 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que primero suceda.

1.1.5. **LUGAR DE EJECUCION**:

De conformidad con lo establecido por la REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, el lugar de la prestación del servicio será en las Unidades de Negocio y Oficinas ubicadas en los siguientes lugares:

ITEM	COMEDOR	UNIDAD	DIRECCION DEL COMEDOR	CIUDAD
1	COMEDOR No 2	GRUPO MECANIZADO RINCON QUIÑONES	CALLE 106 CON 9	BOGOTA
2	COMEDOR No 3	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 10 TEQUENDAMA	CALLE 106 CON 7	BOGOTA
3	COMEDOR No 4	BATALLON POLICIA MILITAR No 13	KRA 50 18 06	BOGOTA
4	COMEDOR No 6	BATALLON DE INFANTERIA GUARDIA PRESIDENCIAL	CALLE 8 No 6 25	BOGOTA
5	COMEDOR No 7	BATALLON DE MANTENIMIENTO JUAN M ROSILLO	CALLE 19 SUR No 6 40	BOGOTA
6	COMEDOR No 8	ESCUELA DE ARTILLERIA	KM 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA	BOGOTA
7	COMEDOR No 9	GAAMA	KM 2,5 VIA TARAPACA	LETICIA
8	COMEDOR No 10	ESCUELA LOGISTICA	CLL 11 Sur No 10 50 ESTE B/SAN CRISTOBAL	BOGOTA
9	COMEDOR No 12	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	CRA 5 N° 2 91	MADRID
10	COMEDOR No 13	BATALLON DE COMUNICACIONES	CALLE 5TA No 15-00 BARRIO DOSCAMINOS	FACATATIVA
11	COMEDOR No 14	BATALLON ESPECIAL Y ENERGETICO VIAL No 13	KM 2 VIA UBALA	UBALA
12	COMEDOR No 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA	KM 16 VIA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA	USME
13	COMEDOR No 17	BATALLON DE SERVICIOS No 1	CALLE 25 No 1-00 BARRIO EL DORADO	TUNJA
14	COMEDOR No 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA TRINIDAD-DUITAMA BOYACA	DUITAMA
15	COMEDOR No 19	BATALLON DE ARTILLERIA No 1 TARQUI	VIA IZA KILOMETRO 4 VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO
16	COMEDOR No 20	BATALLON DE INFANTERIA SUCRE	CRA 9 No 6-25 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA
17	COMEDOR No 21	AVIACION EJERCITO	CATAM PUERTA No 6	BOGOTA
18	COMEDOR No 22	BATALLON DE SERVICIOS No 26	AVENIDA VASQUEZ COBO VIA AEROPUERTO	LETICIA
19	COMEDOR No 23	BATALLON DE SANIDAD	CARRERA 50 No 18-92	BOGOTA
20	COMEDOR No 24	ESCUELA DE LA DEFENSA CIVIL	VEREDA LA ISLA CEUTA	FUNZA

21	COMEDOR No 27	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	CATAM PUERTA No 6	BOGOTA
22	CAD REGIONAL CENTRO BODEGA 1		AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 PORTOS SABANA 80 BODEGA 1	COTA
23	CAD REGIONAL LETICIA		AVENIDA VASQUEZ COBO VIA AEROPUERTO	LETICIA
24	SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL CENTRO BODEGA 1 Y 2		AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 PORTOS SABANA 80 BODEGAS 1 Y 2	COTA

Nota: La cantidad de servicios prestados a cada Comedor de Tropa y Unidad de Negocio no se estipula para fumigación, ya que se se harán de acuerdo a requerimientos de la Entidad, cabe aclarar que la prestación de este servicio para la vigencia del presente proceso será mínimo de 3 por cada Comedor de Tropa y Unidad de Negocio y el Lavado de tanques será 1 servicio por cada Comedor de Tropa y Unidad de Negocio

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. ***9319*** de fecha ***27 de marzo de 2019*** POSICION CATALOGO GASTO A FUMIGACION, A- 02-02-02-009 Unidad/Subunidad Ejecutora A-05-01-02-009, Expedido por el Grupo Financiero Área de Presupuesto por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($38´000.000.oo), incluido IVA para los servicios que aplique.

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

2.1. FORMA DE PAGO:

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARESDE LAS FUERZAS MILITARES** cancelará el contrato mediante pagos parciales, dentro de los Sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

- ✓ Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

- ✓ La factura Comercial debe contener lo estipulado en el artículo 617 y lo establecido en la ley 1231 de 2008.

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Razón social y Nit del CONTRATISTA y AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con la discriminación del IVA.
c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
d) Fecha de expedición de la factura.
e) Descripción genérica o específica del objeto contractual.
f) Valor total de la operación.
g) Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
h) Razón social y el Nit del impresor de la factura.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y g, deben estar previamente impresos, a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

Nota 2: Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, copia de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, y su respectiva aprobación.

Nota 3: La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 4: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 5: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

3. **TIPO DE CONTRATO:**

El contrato a suscribirse es de prestación de servicios.

4. **ORDENADOR DEL GASTO:**

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones N° 721 del 31 de junio de 2018, 183 del 17 de febrero de 2018, Resolución No. 029 del 15 de enero de 2019, Resolución 176 de 18 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso a convocar, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numeral 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la SECCIÓN 2 art. 2.2.1.1.2.1.1 SUBSECCIÓN 1 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 SUBSECCIÓN 5 del DECRETO 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en lo se establece el procedimiento para las contrataciones que no exceden el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de la mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 029 del 15 de enero de 2019, de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales, siendo el 10% igual a 65 SMMLV que para el año 2019 equivalen a $53.827.540.oo.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTIA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 art. 94 y la Lay 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con los **Artículos 2.2.1.1.1.2.1, 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1. Análisis del Sector Económico:

SECTOR ECONÓMICO:

El presente proceso de contratación pertenece al sector servicios, al subsector de actividades de servicios a edificios y paisajismos, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de manejo integrado de plagas, limpieza y desinfección.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No se compran bienes materiales de forma directa, sino actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas del mundo permite hablar del proceso de tercerización. Los países tienden a seguir una progresión en el desarrollo lo cual los lleva a tener una producción intensiva en las actividades primarias, como la agricultura y la minería, a desarrollar la industria manufacturera, como la producción de automóviles o textiles, para luego llegar a una economía con una estructura basada en los servicios. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad cada vez más eficiente en el transporte de personas.

Aunque el Nobel de economía, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países. Los servicios de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y lavado de tanques, pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía. El sector de control de plagas se fortalece año tras año y se define por un continuo crecimiento en volumen de negocio y también en niveles de exigencia y profesionalidad. Cabe tener en cuenta que para la realización del presente documento se delimitó, en gran parte, la subcontratación de procesos de negocios (También conocido en inglés como BPO - Business Process Outsourcing), como subsector en el análisis económico.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ha de ser subcontratado.

Análisis técnico.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector

y ampliando la oferta. Por medio del programa de transformación productiva, iniciativa liderada por el gobierno nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran subsectores de servicios tales como software y servicios de tecnología e investigación, tercerización de procesos de negocio, energía eléctrica, bienes y servicios conexos, gracias al gran atractivo del país, turismo de salud y de naturaleza. En este sentido, Colombia representa una gran oportunidad en el sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas: Según datos del IMD Bussiness School (2015), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en América Latina. Más del 30% del PIB nacional proviene de actividades de servicios. Por otro lado, más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías. Colombia cuenta con una ubicación estratégica: a tres horas de Miami y de Lima; a menos de 5 horas de Ciudad de México; a 5 horas de Santiago de Chile; menos de 6 horas de Nueva York y de Sáo Paulo, y a 6 horas de Buenos Aires. Existe un alto potencial de demanda de servicios tercerizados por parte del sector concentrados en el procesamiento de información, finanzas y contabilidad y servicios al cliente. Las empresas multilatinas de los sectores energético, bancario, agroindustria, seguros, tecnología, entre otros están ingresando a un mayor número de mercados internacionales particularmente en América Latina y Estados Unidos. Con el fin de enfocarse en su core business, este perfil de empresas está necesitando tercerizar sus operaciones de procesamiento de información, nómina, logística y servicios al consumidor. La necesidad creciente de atender los pacientes de manera remota, las instituciones médicas tanto grandes como pequeñas están buscando compañías con experiencia en servicios de telemedicina. Los sectores de gas y petróleo demandan cada vez más servicios tercerizados relacionados con el pago de nómina, procesos financieros y de contabilidad; esto con el fin enfocar sus esfuerzos en el core business de las organizaciones. Instalar centros de BPO básicos en regiones donde existan altas tasas de desempleo y desplazamiento, con el fin de generar un impacto significativo a través del trabajo formal con salarios dignos.

Tendencias sector servicios en proyección 2016

Dentro de las 2.000 empresas, vistas individualmente, las pertenecientes al sector servicios son las que más ganancias obtuvieron al cierre de 2015, según las cifras reveladas por la Superintendencia de Sociedades, que en ningún caso incluye conglomerados empresariales. Entendido así, en ese universo de compañías líderes, el sector terciario de la economía suma utilidades por 27,3 billones, con un incremento de 15,9 por ciento (3,7 billones). Estos resultados superan los del conjunto de empresas extractivas (minería e hidrocarburos) que, con solo 11 billones de utilidad, tuvieron una reducción de 45,6 por ciento en sus ganancias en el último año. En tercer lugar de rentabilidad se sitúa la industria manufacturera dentro de las 2.000 empresas y que consolidan un incremento de 5,5 por ciento en sus ganancias frente a 2013, para llegar a los 6,6 billones. Eso es 3,6 veces las alcanzadas por el comercio que durante el año pasado contrajo sus ganancias, en 12,2 por ciento, hasta los 1,8 billones. También la clasificación de la Super sociedades sorprende, pues las constructoras retrocedieron en sus ganancias en 3,4 por ciento, hasta 1,39 billones. Por último, si bien sorprende el crecimiento de 157,8 por ciento de las utilidades que totalizan las empresas más grandes del sector agropecuario, en términos absolutos, significan pasar de 126 mil millones de pesos a 324 mil millones (ver gráfico). En las 1.732 empresas supervisadas por la Supe sociedades, curiosamente se tiene que Cenit, filial de transporte de Ecopetrol, fue la que obtuvo más utilidades (1,83 billones de pesos), mientras que la Refinería de Cartagena, otra filial de la petrolera, fue la que más pérdidas reportó (653.613 millones). En ese grupo de empresas, Amov Colombia (Claro) es

segunda con 1,04 billones de pesos, casi duplicando las ganancias de Meta Petroleum (Pacific Rubiales) que obtuvo 580.595 millones.

Regulatorios

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Decreto 677 de 1995
Por lo cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancias Sanitarias de medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
Decreto 1843 de 1991
Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas
Capítulo I. Disposiciones generales y definición
Artículo 1: Del objeto del control y vigilancia epidemiológica: El control y vigilancia epidemiológica deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro ambiental

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

Este servicio se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 numeral 2.2.4.6.1-2.2.4.6.25 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST.
- Decreto 3075 de 1997 por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros.
- Resolución 2190 de 1991 del Ministerio de Salud (lavado de tanques de agua mínimo cada 2 años)
- Decreto 1843 de 1991: Por el cual se Modifica algunos Artículos de la Ley 9 de 1979: El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o

causen deterioro del ambiente Plan de saneamiento básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares GTH-PL-01.

- El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación se calculó en atención al:

SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los proveedores que prestan el servicio objeto de contratación, la información técnica, lugar de ejecución, dimensiones para la prestación del servicio, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

6.2. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Para realizar el estudio anterior, se tomó como referencia las cotizaciones emitidas por las firmas

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

ITEM	COMEDOR	SIGLA	CIUDAD	AREA	CANTIDAD	BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS			SANIDEX			CONTROL HIGIENE EMPRESARIAL			MEGASERVICE GMV LTDA			PROMEDIO		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Batallón de Policía Militar N°15	BASPC 13	BOGOTA	200 metros^2	1	$ 168.000	$ 3.192	$ 171.192	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 228.250	$ 36.186	$ 264.436
2	Grupo Tequendama Bogotá Carrera 7 con Calle 106	GMTEQ	BOGOTA	80 metros^2	1	$ 101.000	$ 1.919	$ 102.919	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 174.500	$ 28.837	$ 203.337
3	Batallón de Policía Militar No 13 Bogotá Cr. 50 No. 18-06	PM 13	BOGOTA	480 metros^2	1	$ 274.000	$ 5.206	$ 279.206	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 288.000	$ 54.720	$ 342.720	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 340.500	$ 52.982	$ 393.482
4	Batallón Guardia Presidencial Bogotá Calle 8 No. 6-25	BIGUP	BOGOTA	120 metros^2	1	$ 104.000	$ 1.976	$ 105.976	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 72.000	$ 13.680	$ 85.680	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 181.250	$ 29.992	$ 211.242
5	Batallón de Mantenimiento Bogotá Calle 19 Sur No. 6-40	BAMAN	BOGOTA	150 metros^2	1	$ 136.000	$ 2.584	$ 138.584	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 193.750	$ 30.999	$ 224.749
6	Escuela de Artillería Bogotá Km 1 Vía Usme Frente a la Picota	BALAN	BOGOTA	1,600 metros^2	1	$ 498.000	$ 9.462	$ 507.462	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 515.500	$ 76.656	$ 592.156

7	Grupo Aéreo del Amazonas Leticia	GAAMA	LETICIA	240 metros^2	1	$ 596.000	$ 11.324	$ 607.324	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 244.000	$ 46.360	$ 290.360	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	$ 441.250	$ 58.359	$ 499.609
8	Escuela Logística Bogotá Km 1 Este Sur No. 10-50	ESLOG	BOGOTA	30x15 metros ^2	1	$ 286.000	$ 5.434	$ 291.434	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 339.000	$ 52.184	$ 391.184
9	Comando Aéreo de Mantenimiento Madrid Km 5 No. 2-90 vía barro blanco	CAMAN	MADRID - C/MARCA	135 metros^2	1	$ 136.000	$ 2.584	$ 138.584	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 195.000	$ 31.236	$ 226.236
10	Batallón de Comunicaciones Facatativá Buganvilles calle 15 No. 17-15	BASCO	FACATATIVA	120 metros ^2	1	$ 126.000	$ 2.394	$ 128.394	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 218.750	$ 36.176	$ 254.926
11	BAEEV-13 Ubala Km 2 vía Ubala	BAEEV 13	UBALA	150 metros^2	1	$ 368.000	$ 6.992	$ 374.992	$ 660.000	$ 125.400	$ 785.400	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 331.750	$ 47.301	$ 379.051
12	Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento (CIE) Australia Usme Km 16 vía San juan de Sumapaz vereda la Australia	BITER 13	USME	350 metros^2	1	$ 598.000	$ 11.362	$ 609.362	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 368.250	$ 44.403	$ 412.653
13	BATALLON DE ASPC No 1 Tunja Km 1 Vía Toca Barrio el Dorado	BASPC 1	TUNJA	550 metros ^2	1	$ 467.000	$ 8.873	$ 475.873	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 441.750	$ 63.968	$ 505.718
14	Grupo Mecanizado Silva	GMSIL	DUITAMA	88 metros ^2	1	$ 436.000	$ 8.284	$ 444.284	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 112.000	$ 21.280	$ 133.280	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 301.750	$ 38.694	$ 340.444

	Plazas Duitama Vereda Bonza																			
15	Batallón de Artillería Nº 1 Tarqui Sogamoso Km 4 Vía Sogamoso IZA vereda las lomitas	BATAR	SOGAMOSO	130 metros ^2	1	$ 436.000	$ 8.284	$ 444.284	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 310.750	$ 40.404	$ 351.154
16	Batallón de Infantería Nº 1 "SUCRE" Chiquinquirá Kr 9 Con calle 6 Barrio Boyacá	BISUC	CHIQUINQUIRA	270 metros ^2	1	$ 386.000	$ 7.334	$ 393.334	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 332.750	$ 46.721	$ 379.471
17	Aviación Ejercito Bogotá CATAM puerta 6	BAAAS	BOGOTA	50 metros^2	1	$ 198.000	$ 3.762	$ 201.762	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 204.000	$ 30.296	$ 234.296
18	Batallón de Servicios Nº 26 Leticia (Amazonas)	BASPC 26	LETICIA	300 metros^2	1	$ 596.000	$ 11.324	$ 607.324	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 298.000	$ 56.620	$ 354.620	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 469.750	$ 63.774	$ 533.524
19	Batallón de Sanidad BASAN Bogotá Kr. 50 No. 18-92	BASAN	BOGOTA	300 metros^2	1	$ 345.000	$ 6.555	$ 351.555	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 198.000	$ 37.620	$ 235.620	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 292.000	$ 40.731	$ 332.731
20	Grupo Aéreo del Oriente	GAORI	MARANDUA - VICHADA	450 metros ^2	1	$ 496.000	$ 9.424	$ 505.424	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 960.000	$ 182.400	$ 1.142.400	$ 405.000	$ 76.950	$ 481.950	$ 665.250	$ 105.194	$ 770.444
21	Comando Aéreo de Transporte CATAM Puerta 6	CATAM	BOGOTA	30x70 metros ^2	1	$ 398.000	$ 7.562	$ 405.562	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	$ 395.000	$ 75.050	$ 470.050	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 335.500	$ 46.731	$ 382.231
22	CAD-Bodega de alimentos de la	CADCOTA	COTA	1,800 metros^2	1	$ 798.000	$ 15.162	$ 813.162	$ 715.000	$ 135.850	$ 850.850	$ 1.080.000	$ 205.200	$ 1.285.200	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 675.500	$ 94.231	$ 769.731

	regional Centro (ALFM) Kilometro 2.5 autopista Medellín Portos 80																			
23	CAD Leticia	CAD LETICIA	LETICIA	200 metros^2	1	$ 596.000	$ 11.324	$ 607.324	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 249.000	$ 47.310	$ 296.310	$ 473.750	$ 64.534	$ 538.284

NOTA: En ningún caso los futuros oferentes podrán superar el valor promedio del estudio de mercado (en ningún ítem).

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Para identificar el ofrecimiento más favorable para la Entidad se tendrá en cuenta el menor precio, siempre y cuando, cumpla con las condiciones establecidas en la invitación y el estudio previo, tal como lo establece el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		X	*MENOR PRECIO*			X

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio, no supere el precio promedio.

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

• **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

• **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación y evaluación habilitantes y excluyentes.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESCACES DE LOS BIENES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE PRODUCCION O CANTIDADES EN STOK	2	5	7		ALTO	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

9.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De calidad del bien suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

10. RATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Subsección I Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra:

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ-ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		**X**
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		**X**

TLC TRIANGULO NORTE:				**X**
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		**X**
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			**X**
GUATEMALA				**X**
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		**X**
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		**X**
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		**X**
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		**X**
COMUNIDAD ANDINA				**X**

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

12. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

Cordialmente,

SP. (RA) HENRY EDUARDO IPUZ FORERO
Comité Técnico Estructurador

KAREN DANIELA LEON GONZALEZ
Comité Técnico evaluador

LEIDY MILDRE SAENZ REYES
Comité Económico Financiero Evaluador

CLAUDIA CAÑON CANDIL
Comité Económico Financiero Estructurador

SANDRA MILENA FORTICH TORRES
Comité Jurídico Estructurador

YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON
Comité Jurídico Evaluador

SUPERVISOR (A)
SERÁ DELEGADO POR EL ORDENADOR DE GASTO DE LA REGIONAL CENTRO